



# RESOLUCION R-N° 0123-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2025

Expte. N° 17.543/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Historia Oral de Barrios y Villas de la Ciudad de Salta: Los Casos de Barrio San Benito y Barrio Bicentenario", bajo la dirección de la Mg. Mariela Elizabeth CORONEL, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2022 y 2023.

QUE además se otorgó el financiamiento por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 86.100,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 43 a 77 el Informe Final del Proyecto y de fs.80 a 98 los comprobantes de gastos realizados y documentación relacionada, para su control y aprobación.

QUE la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que procedió a la carga en SITRARED.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4582/2024 (fs. 103 y vuelta) por el importe de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 86.100,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 86.100,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Mariela Elizabeth CORONEL, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Historia Oral de Barrios y Villas de la Ciudad de Salta: Los Casos de Barrio San Benito y Barrio Bicentenario", aprobado mediante Resolución R-N° 0002-2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 31.727,32
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 47.577,18
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.800,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.995,50

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA